

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 7-2004

Guatemala, 13 de enero de 2004

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Inversión Social -FIS-, solicita una transferencia de asignaciones presupuestarias con sustitución en las fuentes de financiamiento, con el propósito de cumplir con el compromiso contractual del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Tramo Carretero entre Aldea Yamoj y Laguna, municipio de Concepción Tutuapa", ubicado en el departamento de San Marcos, el cual se encuentra terminado y entregado a la comunidad, utilizando para el efecto el espacio presupuestario del préstamo BCIE-1479 "Reconstrucción Franja del Río Polochic", préstamo que para el presente ejercicio fiscal se encuentra desobligado;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. **014** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, aprobado por este Despacho Superior;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**Artículo 1o.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-O2, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
	<b>TOTAL</b>			<b>862,400</b>	<b>862,400</b>
00037	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	11	862,400	862,400

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
52-401-0050 Préstamo BCIE-1479 "Reconstrucción Franja del Río Polochic"



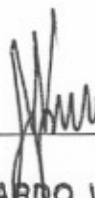
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>862,400</u>	<u>862,400</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>862,400</u>	<u>862,400</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>862,400</u>	<u>862,400</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	<u>862,400</u>	<u>862,400</u>

Artículo 2o. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 862,400)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**EDUARDO WEYMAN**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

**Lic. Raúl Berrios H.**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

